



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0006718/2019
CORDOBA, 14 MAR 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a fs. 1, respecto de abonar a la Srta. Sandra Daniela Solís el monto correspondiente a las horas extras realizadas el día 21 de Febrero corriente año, con motivo de la necesidad de extender el horario de atención a alumnos para tramitar el CUETP los días de inscripción a las materias.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 y por el Departamento de Sueldos a fs.3;

La autorización conferida a fs. 2 por la Secretaria General de la Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 3/v.

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 2 (dos) horas y 42 (cuarenta y dos) minutos extras correspondientes al mes de **FEBRERO/19**, a la Srta. Sandra Daniela **SOLIS (Legajo 49.787)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **954,88.- (Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro con 88/100).**-

Artículo 2º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaria de Gestión Institucional.

Artículo 3º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

Artículo 4º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.mes

235

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRAND
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC